INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

0000159

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 31 dias del mes de enero del año 2020, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 09/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA CONTINGENCIA CONTRA EL DENGUE PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020"** con **ID N° 375.129,** elaborado en base a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 de "CONTRATAÇIONES PÚBLICAS", el Decreto N° 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 "Por el cual se Modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003.-

Por Memorándum DOP/COP/Nº 51/2019 de fecha 27 de enerode 2019, la Oficina de Coordinación dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que por Sorteo realizado se designa la Comisión Evaluadora integrada por los siguientes funcionarios:

- Abg. Lucía Celeste Rojas, en representación de la Dirección Jurídica.
- Ing. Javier Elizeche, en representación de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud.
- Ing. Maximiliano Meza,en representación de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud.

2. ANTECEDENTES

En fecha 21 de enero de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones, recepciona el pedido de **Contratación por la Vía Excepcional para la"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA CONTINGENCIA CONTRA EL DENGUE PARA EL IPS".**

Por Nota Interna NOT-7844-2020-000009 de fecha 20 de enero de 2020, la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicita la adquisición de equipos biomédicos para el IPS para la Contingencia contra el Dengue.

Como antecedente, corresponde hacer mención a la epidemia del dengue que se encuentra concentrada actualmente en Gran Asunción, Capital y Central, dándose un aumento crítico en las últimas semanas, en este sentido, se solicita la adquisición de equipamientos biomédicos por la Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable para la Contingencia contra el Dengue.

Conforme surge del pedido de contratación realizado por la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud del Instituto de Previsión Social, la solicitud se realiza con el objeto de dotar de los equipos necesarios para una atención óptima a los asegurados.

Ante la contingencia descripta, el Instituto de Previsión Social, precisa equipar los Servicios tanto en el Hospital Central como en el Área Central en forma óptima, a fin de dar respuesta a la demanda de su población protegida para lo cual se solicita de forma URGENTE, la adquisición de los equipos biomédicos; sin los cuales sería imposible ofrecer la cobertura oportuna y adecuada a nuestros asegurados, cabe mencionar que la presente solicitud se ajusta a los procedimientos establecidos en el Art. 33 inc. g) *in fine* de la Ley N° 2051/03, por urgencia impostergable.-

Además se debe hacer referencia a la misión y obligación institucional plasmada en el plexo legal del Decreto Ley N° 1860/50, aprobado por Ley N° 375/56 y sus modificaciones ulteriores a las que me remito, cual es brindar la cobertura médico asistencial integral a sus asegurados y beneficiarios, ante

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Maximiliano Meza Mors
Jefe de Sección
Secc. Adm. de Equipos e Insumos
Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Javier Elizeche
Jefe de Sección Sistemas de Información y Telemedicina

Lucía Rojas Frette
Abogada - Mat. Nº 6.419
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

000158

las contingencias que se presenten, en cumplimiento de la normativa constitucional consagrada en el Art. 95, así como al derecho a la vida y a la salud de todo habitante, tutelados en los Arts. 68 y 4 de nuestra Carta Magna.

Que, dicho lo anterior y conforme a lo ut supra mencionado se infiere un riesgo potencial para los pacientes asegurados de no contar de manera urgente con los equipos requeridos, por lo que nos vemos constreñidos en tramitar la contratación mediante la figura legal de la excepción, contemplada en el Art. 33 inc. g) de la Ley N° 2051/03.

Por tanto, considerando la circunstancia descripta precedentemente, se advierte la urgencia impostergable probada, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS, como la salud y la vida de sus asegurados, por lo que se acredita acabadamente los supuestos para la prosecución de los trámites por la Vía de la Excepción, de conformidad a lo establecido en el art. 33 inc. g) de la ley 2051/03 y su Decreto N° 21.909/03.

Por Resolución N° 005-027/2020 de fecha 21 de enero de 2020, el Consejo de Administración resolvió: "**Art. 1°)** Aprobarla excepcionalidad del proceso para la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/20"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA CONTINGENCIA CONTRA EL DENGUE PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020"...**Art. 2°)** Autorizar el llamado... **Art. 3°)....** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado…**Art. 4°)....** Disponer se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a sus Decretos Reglamentarios…".

Fueron invitadas a participar las siguientes firmas, cuyas recepciones obran en los antecedentes remitidos.

- LA CASA DEL MÉDICO S.A., por Nota DLI/LI2 N° 0029/20, de fecha 24 de enero de 2020.
- IMESE S.A., por Nota DLI/LI2 N° 0030/20, de fecha 24 de enero de 2020.
- SOLUMEDIC S.A., por Nota DLI/LI2 N° 0031/20, de fecha 24 de enero de 2020.
- DGR INTERNACIONAL S.R.L., por Nota DLI/LI2 N° 0032/20, de fecha 24 de enero de 2020.
- CHACO INTERNACIONAL S.A., por Nota DLI/LI2 N° 0033/20, de fecha 24 de enero de 2020.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente llamado es Ad Referéndum 2020.

4. APERTURA DE SOBRES OFERTAS

Conforme consta en el Acta N° 06/2020: En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 10:45 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 09/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA CONTINGENCIA CONTRA EL DENGUE PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020".**

Estando presentes para el acto de apertura: quien preside el Acto, la **Abg. Gisela Gómez Sánchez** representante de la Dirección Operativa de Contrataciones, la **Abg. Paola Agüero** representante de la Dirección Jurídica de la Institución y los oferentes presentes. No se contó con la presencia del representante de la Sindicatura.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Maximiliano Meza Mors
Jefe de Sección
Secc. Adm. de Equipos e Insumos
Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Javier Elizeche
Jefe de Sección Sistemas de Información y Telemedicina

Lucía Rojas Brette
Abogada - Mat. N° 6.419
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

0000157

Fue invitada a participar de este Acto la siguiente empresa, cuya constancia de recepción de invitación que obra en el expediente:

1. **LA CASA DEL MÉDICO S.A.**
2. **SOLUMEDIC S.A.**
3. **DGR INTERNACIONAL S.R.L.**
4. **IMESE S.A.**
5. **CHACO INTERNACIONAL S.A.**

Seguidamente, siendo las 11:00 horas se da apertura al sobre recepcionado, dándose lectura al monto de las ofertas como sigue:

- **IMESE S.A. - RUC: 80016426-1:** Según planilla de precio unitario cotiza por un monto total de **Gs 2.821.000.000.- (Guaraníes Dos Mil Ochocientos Veinte y Un Millones). IVA Incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 112.000.000.- (Guaraníes Ciento Doce Millones).** Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508048024.000 Total de hojas foliadas 124 (Ciento Veinte y Cuatro).-

- **LA CASA DEL MÉDICO S.A. - RUC: 80011068-4:** Según planilla de precio unitario cotiza por un monto total de **Gs 2.683.880.000.- (Guaraníes Dos Mil Seiscientos Ochenta y Tres Millones Ochocientos Ochenta Mil). IVA Incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 80.520.000.- (Guaraníes Ochenta Millones Quinientos Veinte Mil).** Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A N° de Póliza: 1508016725. Total de hojasfoliadas 102 (Ciento Dos).-

- **SOLUMEDIC S.A. - RUC: 80023913-0:** Según planilla de precio unitario cotiza por un monto total de **Gs 2.261.350.000.- (Guaraníes Dos Mil Doscientos Sesenta y Un Millones Trescientos Cincuenta Mil). IVA Incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 104.000.000.- (Guaraníes Ciento Cuatro Millones).** Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508048025.000 Total de hojas foliadas 122 (Ciento Veinte y Dos).-

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la 6 verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40° de la Ley N° 2051/03	Constancia SIPE
IMESE S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
LA CASA DEL MÉDICO S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
SOLUMEDIC S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Observación: Se adjunta hoja de observaciones realizadas por la siguiente empresa:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Maximiliano Meza Mors
Jefe de Sección
Secc. Adm. de Equipos e Insumos
Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Javier Elizeche
Jefe de Sección Sistemas de Información y Telemedicina

Lucía Rojas Frette
Abogada - Mat. Nº 6.419
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

- **SOLUMEDIC S.A.**

0000156

Fecha: 27/01/2020	
Empresa:	Solumedic S.A.
Representante :	Lic. Cinthia Sanchez.

(1) La empresa IMGSE presenta formulario Nº 1 "Información del Oferente" en la oferta el mismo ya se encuentra vigente, en el formulario 04 "Formulario de oferta" no tiene firma, el PBC. establece que todas las hojas que componen la oferta deben llevar firma. Siendo éste un documento sustancial.

(2). La empresa la Loro del Medio y presenta planilla de precios membretada con logo del IPS, el PCB dice que debe ir en hoja membretada de la empresa, siendo este un doc. de carácter sustancial.

Respuesta a las Observaciones realizadas:

Al respecto de la observación realizada en cuanto al formulario N° 1 "*Información del Oferente*", corresponde evaluarla teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto N° 2992/19.

En ese sentido, los parámetros para analizar si una desviación u omisión es significativa se encuentran establecidos en el artículo 60 del Decreto N° 2992/19. Es decir, cualquier disconformidad u omisión de la oferta debe ser analizada a la luz de lo establecido en el citado artículo, incluidas las desviaciones u omisiones de la oferta en relación a disposiciones establecidas en el PBC, en reglamentarias, o directrices socializadas a través de una circular.

En el caso analizado y considerando la normativa citada, resulta menester analizar si la disconformidad detectada durante la evaluación de las ofertas constituye o no una desviación sustancial de la oferta.

Del texto del art. 60 del Decreto N° 2992/19 extraemos que a los efectos de determinar si una desviación es o no significativa se deberá indefectiblemente analizar si la misma: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.-

En este caso en particular, es criterio de esta representación que aunque el formulario N° 1 no se encuentre vigente, no podría afectar el alcance y/o la calidad de los bienes ofertados, tampoco afectaría la competencia en igualdad de condiciones en perjuicio de los demás oferentes del llamado ni limitaría de manera sustancial, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato, pues el hecho de presentar un formulario de formato distinto, sin embargo, su contenido posee la información necesaria, además cabe destacar que el oferente presentó constancia del SIPE, donde se encuentran todos los elementos precisos para evaluar la oferta.

Ahora bien, sobre la observación realizada en cuanto a que el "Formulario de oferta" no esta firmada, corresponde mencionar que esta representación verificó que si se encuentra debidamente firmado el formulario de oferta por el representante de la empresa oferente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Maximiliano Meza Mors
Jefe de Sección
Sección Adm. de Equipos e Insumos
Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Javier Elizeche
Jefe de Sección Sistemas de Información y Telemedicina

Lucía Rojas Frette
Abogada - Mat. Nº 6.419
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

5. INFORME JURÍDICO Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Verificadas las documentaciones presentadas por los oferentes y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en la presente convocatoria se concluye cuanto sigue:

1) IMESE S.A. RUC N° 80016426-1

➢ DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL de la OFERTA:

Presenta constancia de SIPE N° 1587071. Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*", su Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2) LA CASA DEL MÉDICO S.A. RUC N° 80011068-4

➢ DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL de la OFERTA:

NO Presenta constancia de SIPE. Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*", su Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3) SOLUMEDIC S.A. RUC N° 80023913-0

➢ DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL de la OFERTA:

Presenta constancia de SIPE N° 1587028. Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*", su Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6. INFORME SINARH

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03*"...

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Maximiliano Meza Mors
Jefe de Sección
Secc. Adm. de Equipos e Insumos
Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Javier Elizeche
Jefe de Sección Sistemas de Información y Telemedicina

Lucía Rojas Frette
Abogada - Mat. N° 6.419
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

0030154

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Por correo electrónico de fecha 28 de enero de 2020, se le solicitó a la **Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, si los oferentes cuyos números de cedulas de identidad remitimos adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

- **IMESE SA 80016426-1:**
  1- Emigdio Elizaur Alfonso 306831
  2- María Emilia Elizaur Gauna 2096780
  3- Claudio Víctor Elizaur 1700428

- **LA CASA DEL MEDICO SA 80011068-4:**
  1- Enrique Juan Clari Camps 340179
  2- Blanca Aurora Delpino de Clari 360867
  3- Carlos Roberto Clari Camps 860623
  4- María Cristina Rotela 663736

- **SOLUMEDIC SA 80023913-0 :**
  1- Liz Adolfina Chamorro Ferreira 1831412
  2- Víctor Ramón Cabañas Fernandez 1051197
  3- Diana María Gonzalez P. 1842103
  4- Gilda Basilia Fernandez de Cañabas 314453

RESPUESTA: La Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones remite por Memorándum DOP/COP Nº 65/2020 de fecha 29 de enero de 2020, el reporte solicitado.

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de las empresas participantes, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Maximiliano Meza Mors
Jefe de Sección
Secc. Adm. de Equipos e Insumos
Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Javier Elizeche
Jefe de Sección Sistemas de Información y Telemedicina

Lucía Rojas Frette
Abogada - Mat. Nº 6.419
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

7. REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha consultado el registro de amonestados e inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), con los números de RUC correspondientes de las empresas participantes:

- **IMESE S.A. - RUC: 80016426-1:**

De acuerdo a los Registros del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, se constata que la Firma IMESE S.A. no forma parte del Registro de Inhabilitados por tanto, se encuentra habilitada a presentar ofertas.

- **LA CASA DEL MÉDICO S.A. - RUC: 80011068-4:**

De acuerdo a los Registros del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, se constata que la Firma LA CASA DEL MÉDICO S.A. no forma parte del Registro de Inhabilitados por tanto, se encuentra habilitada a presentar ofertas.

- **SOLUMEDIC S.A. - RUC: 80023913-0**:

De acuerdo a los Registros del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, se constata que la Firma SOLUMEDIC S.A. no forma parte del Registro de Inhabilitados por tanto, se encuentra habilitada a presentar ofertas.

8. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS.

Siguiendo el Método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por la firmas, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, verificándose que no se encuentran errores en la empresa.

9. INFORME COMPARATIVO DE PRECIOS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas de los ítems que infieren en este informe parcial, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los criterios establecidos en el P.B.C. y las verificaciones técnicas conforme a las documentaciones presentadas, realizado por la Dra. Luz Portillo, en representación de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Maximiliano Meza Mors
Jefe de Sección
Secc. Adm. de Equipos e Insumos
Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Javier Elizeche
Jefe de Sección Sistemas de Información y Telemedicina

Lucía Rojas Frette
Abogada - Mat. N° 6.419
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Empresa	Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario C/ IVA	Precio Referencial	Porcentaje de Variación%	Precio Total IVA incluido	Observación
LA CASA DEL MÉDICO S.A.	1	42191807-001	CAMA DE INTERNACION ELÉCTRICA	Unidad	Unidad	91	Foshan Dongfang Medical Equipment	China	17.600.000	35.000.000	-50%	1.601.600.000	MENOR OFERTA CUMPLE CON LAS EETT, SE SUIGERE ADJUDICAR CONFORME A LA SECCIÓN I DEL PBC – ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO
SOLUMEDIC S.A.	1	42191807-001	CAMA DE INTERNACION ELÉCTRICA	Unidad	Unidad	91	Linet	República Checa	24.850.000	35.000.000	-29%	2.261.350.000	SEGUNDA OFERTA. CUMPLE CON LAS EETT. NO DIO RESÚESTA A LA SOLICITUD DE ADECUACIÓN DEL PRECIO A LA OFERTA MÁS BAJA
IMESE S.A.	1	42191807-001	CAMA DE INTERNACION ELÉCTRICA	Unidad	Unidad	91	Hill Room	China/USA	31.000.000	35.000.000	-11%	2.821.000.000	TERCERA OFERTA. CUMPLE CON LAS EETT. NO ACEPTA LA ADECUACIÓN DEL PRECIO A LA OFERTA MÁS BAJA
LA CASA DEL MÉDICO S.A.	2	42172101-001	CARDIODES-FIBRILADOR CON CARRO DE PARO	Unidad	Unidad	12	Nihon Kohden	Japon	73.190.000	61.000.000	20%	878.280.000	ÚNICA OFERTA. CUMPLE CON LAS EETT. SE SUGIERE ADJUDICAR
LA CASA DEL MÉDICO S.A.	3	42192102-9999	SILLONES DE HIDRATACION	Unidad	Unidad	51	Medimueble	Nacional	4.000.000	4.000.000	0%	204.000.000	ÚNICA OFERTA. CUMPLE CON LAS EETT. SE SUGEIRE ADJUDICAR

De acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, ***Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.***
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación <u>ha solicitado el desglose de precios ofertados de la firma LA CASA DEL MÉDICO, debido a que la misma no se encuentra dentro del rango establecido por la DNCP</u>.
Que, por Nota N° 0007/20 de fecha 29 de enero de 2020, se le ha solicitado una explicación detallada a la firma mencionada precedentemente la composición del precio ofertado, debido a que en el ítem 1 el precio ofertado es menor al (30%) treinta por ciento.

La empresa, por Mesa de Entrada, remite el desglose y composición de su precion detallado, lo cual fue verificado, analizado y posteriormente aceptado por esta comisión evaluadora. Dicha nota consta en el antecedente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Maximiliano Meza Mors
Jefe de Sección
Secc. Adm. de Equipos e Insumos
Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Javier Elizeche
Jefe de Sección Sistemas de Información y Telemedicina

Lucía Rojas Pierre
Abogada - Mat. Nº 6.419
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

0000151

10. VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

1. IMESE S.A.									
		2016		2017		2018		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	7.396.147.701	4,89	7.425.753.430	4,23	7.899.951.259	3,45	**4,19**	CUMPLE
	Pasivo corriente	1.513.522.524		1.756.608.261		2.287.355.412			
Endeudamiento	Pasivo total	1.513.522.524	0,16	1.759.608.261	0,19	2.287.355.412	0,22	**0,19**	CUMPLE
	Activo total	9.369.050.887		9.445.963.007		10.219.364.979			
Rentabiliad	Utilidad neta	1.488.082.171	0,53	1.044.753.748	0,37	678.363.914	0,24	**0,38**	CUMPLE
	Capital	2.800.000.000		2.800.000.000		2.800.000.000			
Capital	Activo corriente					7.899.951.259	5.612.595.847	**423.150.000**	CUMPLE
	Pasivo corriente					2.287.355.412			
									2.821.000.000

2. LA CASA DEL MÉDICO S.A.									
		2016		2017		2018		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	12.952.690.166	2,14	13.098.930.753	2,41	12.099.125.703	2,66	**2,40**	CUMPLE
	Pasivo corriente	6.060.727.990		5.432.459.583		4.546.494.531			
Endeudamiento	Pasivo total	6.060.727.990	0,43	5.432.459.583	0,38	5.422.487.761	0,38	**0,40**	CUMPLE
	Activo total	14.132.130.966		14.247.695.228		14.315.207.031			
Rentabiliad	Utilidad neta	1.030.892.942	0,34	660.610.983	0,22	41.914.980	0,01	**0,19**	CUMPLE
	Capital	3.000.000.000		3.000.000.000		4.000.000.000			
Capital	Activo corriente					12.099.125.703	7.552.631.172	**402.582.000**	CUMPLE
	Pasivo corriente					4.546.494.531			
									2.683.880.000

3. SOLUMEDIC S.A.									
		2016		2017		2018		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	21.004.236.665	2,98	19.972.603.454	2,26	21.194.751.247	2,27	**2,50**	CUMPLE
	Pasivo corriente	7.051.707.202		8.827.285.994		9.351.525.855			
Endeudamiento	Pasivo total	12.458.481.400	0,78	12.155.796.810	0,47	14.021.530.220	0,49	**0,58**	CUMPLE
	Activo total	15.895.108.694		25.618.570.735		28.491.494.090			
Rentabiliad	Utilidad neta	332.869.112	0,17	360.877.822	0,18	775.093.861	0,11	**0,15**	CUMPLE
	Capital	2.000.000.000		2.000.000.000		7.000.000.000			
Capital	Activo corriente					21.194.751.247	11.843.225.392	**339.202.500**	CUMPLE
	Pasivo corriente					9.351.525.855			
									2.261.350.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Maximiliano Meza Mors
Jefe de Sección
Secc. Adm. de Equipos e Insumos
Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Javier Elizeche
Jefe de Sección Sistemas de Información y Telemedicina

Lucía Rojas Frette
Abogada - Mat. Nº 6.419
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

11. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA.

IMESE S.A.		
CUADRO COMPARATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ULTIMOS 5 AÑOS -		
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
2018	FACTURA 001-001-0002694	118.000.000
2018	FACTURA 001-001-0002802	320.550.000
2017	CONTRATO N° 135/2017	1.541.950.000
2017	CONTRATO N° 054/2016	1.180.000.000
Total Gs.		**3.160.500.000**
50%		**1.410.500.000**
Monto de la Oferta		**2.821.000.000**

LA CASA DEL MEDICO S.A.		
CUADRO COMPARATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ULTIMOS 5 AÑOS -		
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
2017	FACTURA 001-001-015789	3.092.400.000
Total Gs.		**3.092.400.000**
50%		**1.341.940.000**
Monto de la Oferta		**2.683.880.000**

SOLUMEDIC S.A.		
CUADRO COMPARATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ULTIMOS 5 AÑOS -		
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
2018	CONTRATO N° 404/2018	2.145.000.000
2014	FACTURA N° 001-001-000095	458.000.000
Total Gs.		**2.603.000.000**
50%		**1.130.675.000**
Monto de la Oferta		2.261.350.000

12. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL.

	IMESE S.A.	LA CASA DEL MÉDICO S.A.	SOLUMEDIC S.A.
Documentos legales			
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Cualquier otro documento adicional requerido.			
a) Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de equipos biomédicos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2014 – 2015 – 2016 – 2017 -2018), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Maximiliano Meza Mors
Jefe de Sección
Secc. Adm. de Equipos e Insumos
Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Javier Elizeche
Jefe de Sección Sistemas de Información y Telemedicina

Lucía Rojas Duette
Abogada - Mat. N° 6.419
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

0030149

	IMESE S.A.	LA CASA DEL MÉDICO S.A.	SOLUMEDIC S.A.
ciento) del valor de su oferta.			
b) Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Autorización del fabricante: 1. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. 2. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante 3. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un podero autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para 2) y el Representante Local, la documentación requerida es e formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá se reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que e oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, nc obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en e Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Cumplimiento total de las Especificaciones Técnicas (salvo los puntos que sean opcionales o que se aclaren que no son excluyentes). Las planillas de especificaciones técnicas deberán ser completadas con SI o NO en la columna CUMPLE, indicando claramente los parámetros del equipo ofertado en la columna PARAMETROS, y el Nro. de Folio en la columna FOLIO. Esta columna es de suma importancia pues en ella se indica la página del catálogo, manual de usuario o servicio del fabricante en donde se encuentra el parámetro que está siendo analizado. Estos parámetros deberán ser resaltados e indicados claramente de manera a que se pueda comprobar todas las especificaciones técnicas requeridas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Las planillas de especificaciones técnicas, así como los catálogos y/o manuales en donde las mismas puedan ser comprobadas, deberán presentarse en formato impreso y formato digital (PDFs en CD).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) La empresa deberá presentar certificado o constancia de habilitación del servicio técnico, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para dispositivos médicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) La empresa deberá presentar Habilitación vigente como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Listado y certificación demostrable de cada personal técnico, capacitado y habilitado por el fabricante, Representante Regional o Distribuidor Regional Autorizado a realizar Servicio técnico en la marca de los equipos ofertados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Habilitación vigente del Servicio Técnico en dispositivos médicos, expedido por el MSP y BS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Certificación emitida por el fabricante, legalizada por el Consulado del país de origen, de que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado. En caso de ser producto nacional, deberá contar con una declaración jurada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018) para contribuyente de IRACIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2) IVA General de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018), para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3) Formulario 106 de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018)años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
4) Formulario 104 de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018) años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6) Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7) Copia autenticada de Patente Municipal Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Maximiliano Meza Mors
Jefe de Sección
Secc. Adm. de Equipos e Insumos
Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud

Lucía Rojas Frette
Abogada - Mat. Nº 8.419
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Javier Elizeche
Jefe de Sección Sistemas de Información y Telemedicina

	IMESE S.A.	LA CASA DEL MÉDICO S.A.	SOLUMEDIC S.A.
8) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9) Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de provisión de equipos biomédicos donde donde conste el **desempeño satisfactorio** en la prestación de Servicios Médicos Tercerizados, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10) Certificado de Origen del servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto***	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

13. ACLARACIONES LEGALES Y TECNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACION.

LA CASA DEL MÉDICO S.A.

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 0007/2020 de fecha: 29 de enero de 2020, recepcionado en fecha 30 de enero de 2020.

- Composición de su planilla de precios del ítem 1

Respuesta: la firma **respondió la consulta en fecha 30 de enero de 2020 en tiempo y forma.**

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 0010/2020 de fecha: 30 de enero de 2020, recepcionado en fecha 30 de enero de 2020.

- Capacidad de ejecutar el contrato conforme a la IAO 14.5 del PBC.

Respuesta: la firma **respondió la consulta en fecha 30 de enero de 2020 en tiempo y forma.**

IMESE S.A.

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 0006/2020 de fecha: 29 de enero de 2020, recepcionado en fecha 29 de enero de 2020.

- ITEM 1. Se solicita catálogos donde se observen las EETT en los puntos:

1.	4.3	Capacidad de colocar el poste porta soluciones por lo menos en 2 esquinas.
1.	4.4	Ganchos para bolsas de drenaje en ambos lados de la cama.
1.	4.5	Control para pacientes en las barandas que permitan ajuste de altura de la plataforma del colchón, respaldo y piernas, autocontorno.
1.	4.6	Control a distancia de enfermería que accione los siguientes parámetros: bloqueo/desbloqueo de las funciones de la cama, ajuste del respaldo de la espalda y de las piernas, ajuste de altura, Botón de parar

Respuesta: la firma **respondió la consulta en fecha 30 de enero de 2020 en tiempo y forma.**

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 0009/2020 de fecha: 29 de enero de 2020, recepcionado en fecha 30 de enero de 2020.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Ing. Maximiliano Meza Mors Jefe de Sección Sec. Adm. de Equipos e Insumos Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Ing. Javier Elizeche Jefe de Sección Sistemas de Información y Telemedicina

Lucía Rojas Frette Abogada - Mat. Nº 6.419 Dirección Jurídica INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

- La aceptación a bajar el precio ofertado al de la oferta más baja, teniendo en cuenta que para el presente llamado se utiliza la modalidad de abastecimiento simultáneo en el ítem 1, conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

Respuesta: la firma **respondió la consulta en fecha 30 de enero de 2020.**

SOLUMEDIC S.A.

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 0008/2020 de fecha: 29 de enero de 2020, recepcionado en fecha 30 de enero de 2020

- La aceptación a bajar el precio ofertado al de la oferta más baja, teniendo en cuenta que para el presente llamado se utiliza la modalidad de abastecimiento simultáneo en el ítem 1, conforme al Pliego de Bases y Condiciones

Respuesta: la firma **no dio respuesta a lo solicitado.**

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 0005/2020 de fecha: 29 de enero de 2020, recepcionado en fecha 29 de enero de 2020

- Balance del año 2018.-
- ITEM 1. Se solicita catálogos donde se observen las EETT en los puntos:

1.	4.1	Estructura metálica con tratamiento en pintura epóxi-poliéster horneada anticorrosiva y antiestática.
1.	4.3	Capacidad de colocar el poste porta soluciones por lo menos en 2 esquinas.
1.	4.4	Ganchos para bolsas de drenaje en ambos lados de la cama.

Respuesta: la firma **respondió la consulta en fecha 29 de enero de 2020 en tiempo y forma.**

14. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

En base al estudio pormenorizado de las documentaciones técnicas presentadas por las firmas oferentes, en la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 09/20 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Equipos Biomédicos para la Contingencia contra el Dengue para el IPS - AD REFERÉNDUM 2020"**, y conforme al Pliego de Bases y Condiciones, se formulan las siguientes observaciones:

➢ Para el ítem 1, se tuvieron las siguientes ofertas, en orden de precios según el acta de apertura.

- **1era. Oferta: La Casa del Medico S.A.**
- **2da. Oferta: Solumedic S.A.**
- **3ra. Oferta: Imese S.A.**

La oferta más baja realizada por el oferente **La Casa del Medico S.A.**, cumple con todos los requisitos solicitados en el PBC, en lo que concierne a las especificaciones técnicas y las documentaciones técnicas solicitadas.
La segunda oferta, el oferente **Solumedic S.A.** cumple con todos los requisitos solicitados en el PBC, en lo que concierne a las especificaciones técnicas y las documentaciones técnicas solicitadas.
La tercera oferta, el oferente **Imese S.A.** cumple con todos los requisitos solicitados en el PBC, en lo que concierne a las especificaciones técnicas y las documentaciones técnicas solicitadas.
Por consiguiente, la parte técnica sugiere la adjudicación del ítem 1 al oferente **La Casa del Medico S.A.**

➢ Para el ítem 2, se tuvieron las siguientes ofertas, con un solo oferente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Maximiliano Meza Mors
Jefe de Sección
Secc. Adm. de Equipos e Insumos
Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Javier Elizeche
Jefe de Sección Sistemas de Información y Telemedicina

Lucía Rojas Frette
Abogada - Mat. Nº 6.419
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

- **<u>Única Oferta:</u> La Casa del Medico S.A.**

La única oferta, perteneciente **La Casa del Medico S.A.**, cumple con todos los requisitos solicitados en el PBC, en lo que concierne a las especificaciones técnicas y las documentaciones técnicas solicitadas. Por consiguiente, la parte técnica sugiere la adjudicación del ítem 2 al oferente **La Casa del Medico S.A.**

➢ Para el ítem 3, se contó con un solo oferente.

- **<u>Única Oferta:</u> La Casa del Medico S.A.**

La única oferta, perteneciente **La Casa del Medico S.A.**, cumple con todos los requisitos solicitados en el PBC, en lo que concierne a las especificaciones técnicas y las documentaciones técnicas solicitadas. Por consiguiente, la parte técnica sugiere la adjudicación del ítem 3 al oferente **La Casa del Medico S.A.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Maximiliano Meza Mors
Jefe de Sección
Secc. Adm. de Equipos e Insumos
Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Javier Elizeche
Jefe de Sección Sistemas de Información y Telemedicina

Lucía Rojas Frette
Abogada - Mat. Nº 6.419
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Ítem 1

CAMAS DE INTERNACIÓN ELÉCTRICA

		Especificaciones Técnicas									
1.	**1**	**Datos Generales**	**LA CASA DEL MEDICO**			**SOLUMEDIC**			**IMESE**		
1.	1.1	Descripción general: Cama de internación eléctrica para cuidados críticos.									
1.	**2**	**Datos proveídos por el oferente**									
1.	2.1	Marca:	FOSHAN DONGFANG MEDICAL EQUIPMENT			LINET			HILL ROM		
1.	2.2	Modelo:	FS-3238W			ELEGANZA 1			CENTURIS BED		
1.	2.3	Origen:	CHINA			REPUBLICA CHECA			CHINA		
1.	2.4	Dirección Web del fabricante:	http://en.fsdfmed.com/			www.linet.com/en			www.hill-rom.com		
		Criterios de evaluación									
1.	**3**	**Normativas**	**Cumple**	**Parámetros**	**Folio**	**Cumple**	**Parámetros**	**Folio**	**Cumple**	**Parámetros**	**Folio**
1.	3.1	Normas de calidad específicas: FDA, CE o JIS al menos una de ellas.	SI	FDA	95	SI	CE	2	SI	FDA, CE	Descargo Consultas
1.	3.2	Normas de calidad generales: ISO 13485.	SI	ISO 13485	96	SI	ISO 13485	2	SI	1348	Descargo Consultas
1.	**4**	**Características**									
1.	4.1	Estructura metálica con tratamiento en pintura epoxi-poliéster horneada anticorrosiva y antiestática.	SI	Posee	43	SI	Posee	Descargo Consultas	si	Pintura Epoxi	19
1.	4.2	Barandas laterales abatibles, equipadas con sistema para el recogimiento suave y silencioso de las mismas, que permita el acceso al paciente.	SI	Posee	43	SI	Posee	31	si	Posee	22
1.	4.3	Capacidad de colocar el poste porta soluciones por lo menos en 2 esquinas.	SI	Posee	43	SI	Posee	Descargo Consultas	SI	Posee	Descargo Consultas
1.	4.4	Ganchos para bolsas de drenaje en ambos lados de la cama.	SI	Posee	43	SI	Posee	Descargo Consultas	SI	Posee	Descargo Consultas
1.	4.5	Control para pacientes en las barandas que permitan ajuste de altura de la plataforma del colchón, respaldo y piernas, autocontorno.	SI	Posee	43	SI	Posee	44	SI	Posee	Descargo Consultas
1.	4.6	Control a distancia de enfermería que accione los siguientes parámetros: bloqueo/desbloqueo de las funciones de la cama, ajuste del respaldo de la espalda y de las piernas, ajuste de altura, Botón de parar	SI	Posee	43	SI	Posee	44	SI	Posee	Descargo Consultas

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Maximiliano Meza Mors
Jefe de Sección
Sección Adm. de Equipos e Insumos
Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Javier Elizeche
Jefe de Sección Sistemas de Información y Telemedicina

Lucía Rojas Frutte
Abogada - Mat. Nº 6419
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

1.	4.7	Sistema RCP Mecánico **(Opcional)**.		OPCIONAL			OPCIONAL		si	CPR	20
1.	4.8	Variación de altura: Mínima: 50 cm o menos Máxima: 70 cm o más	SI	Mínima: 43cm Máxima: 78cm	43	SI	Mínima: 37cm Máxima: 73,5cm	46	si	46 cm 78 cm	22
1.	4.9	Ajuste del Angulo del respaldo con un ángulo de 65º como mínimo.	SI	0 a 80°	43	SI	0 a 70°	46	si	65°	30
1.	4.10	Ajuste del Angulo de las piernas con un ángulo de 20º como mínimo.	SI	0 a 40°	43	SI	0 a 35°	46	si	25°	30
1.	4.11	Capacidad de carga de trabajo de al menos 175 kg.	SI	175kg	43	SI	185kg	46	si	204 kg	19
1.	4.12	Dimensiones totales de la cama. Longitud máxima: 240 cm. Ancho máximo: 110 cm.	SI	Long. Máx.: 212 cm Ancho máx.: 96 cm	43	SI	Long. Máx.: 218 cm. Ancho máx.: 99,5 cm	46	si	219 x 99,7	24
1.	4.13	Dimensiones de la superficie del paciente. Longitud mínima 195 cm. Ancho mínimo 85 cm.	SI	Long. Máx.: 195 cm Ancho máx.: 90 cm	43	SI	Long. Máx.: 200 cm. Ancho máx.: 90 cm.	46	si	196 x 86,4	25
1.	4.14	La cama deberá estar equipada con 4 ruedas antiestáticas de al menos 10 cm de diámetro, con frenos de bloqueo.	SI	10cm	43	SI	125mm	46	si		25
1.	4.15	Batería de reserva que permita el uso de todos los movimientos de la cama en caso de falla de red eléctrica, con indicador de estado	SI	Posee	43	SI	Posee	46	SI	Battery	21
1.	4.16	Alimentación eléctrica: 220V CA ±10% / 50Hz, con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7/4 tipo F (Schuko).	SI	Posee	43	SI	Posee	44	si		25
1.	4.17	01 (un) colchón, con dimensiones adecuadas para la misma, Antihongo, antimicrobial activo y pasivo, radiotransparente, recubrimiento de material lavable, impermeable y retardante al fuego, de al menos 15 cm de espesor.	SI	Posee	43	SI	Posee	46	si	Prima shear-less plus II	32

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Maximiliano Meza Mors
Jefe de Sección
Secc. Adm. de Equipos e Insumos
Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Javier Elizeche
Jefe de Sección Sistemas de Información y Telemedicina

Lucía Rojas Frette
Abogada - Mat. Nº 6.419
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Ítem 2

CARDIODESFIBRILADOR CON CARRO DE PARO

000143

Especificaciones Técnicas					
2	1	Datos Generales	LA CASA DEL MEDICO		
2	1.1	Descripción: Equipo biomédico diseñado para entregar corriente eléctrica al músculo cardiaco a través de la pared del tórax que incluya un carro de paro.			
2	2	Datos proveídos por el oferente			
2	2.1	Marca:	NIHON KOHDEN/MEDIMUEBLE		
2	2.2	Modelo:	TEC-5631E/CARRO		
2	2.3	Origen:	JAPON/NACIONAL		
2	2.4	Dirección Web del fabricante:	www.nihonkohden.com.jp		
Criterios de evaluación					
2	3	Normativas para el Desfibrilador	Cumple	Parámetros	Folio
2	3.1	Normas de calidad específicas: FDA, CE o JIS al menos una de ellas.	SI	CE	97-99
2	3.2	Normas de calidad generales: ISO 13485.	SI	ISO 13485	100
2	4.1	Características			
2	4.1.1	Modos de funcionamiento: - Desfibrilación manual. - Modo semiautomático (modoDEA) **(Opcional)**. - Cardioversión sincronizada. - Marcapasostranscutáneo **(Opcional)**. - Monitoreo continuo.	SI	Desfibrilación manua - Modo semiautomátic (modoDEA) (Opcional - Cardioversión sincronizada - Marcapasostranscutáneo (Opcional). - Monitoreo continuo.	43
2	4.1.2	Pantalla LCD a colores de 14 cm (5.6 pulgadas) como mínimo.	SI	6.5 pulgadas	48
2	4.1.3	Despliegues en pantalla y panel de control en idioma español.	SI	Posee	45-47
2	4.1.4	Memoria para almacenar sucesos.	SI	Posee	50
2	4.1.5	Alimentación eléctrica: 220V CA ±10% / 50Hz, con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7/4 tipo F (Schuko).	SI	Posee	50
2	4.2	Desfibrilador			
2	4.2.1	Forma de onda bifásica para la terapia de desfibrilación.	SI	Posee	49
2	4.2.2	Energía seleccionable por pasos, modo bifásico. Límite inferior: 2 Joules o menos. Límite superior: 200 Joules o más.	SI	2 a 270 Joules	49
2	4.2.3	Capacidad de autodescarga cuando no se utilice.	SI	Posee	49
2	4.2.4	Con sistema para probar energía de descarga.	SI	Posee	49
2	4.2.5	Capacidad de cargar en 10 segundos o menos a 200 Joules o más.	SI	Posee	49
2	4.3	Palas			
2	4.3.1	Para pacientes adultos.	SI	Posee	49
2	4.3.2	Para descarga externa.	SI	Posee	49
2	4.3.3	Que detecten actividad electrocardiográfica.	SI	Posee	49
2	4.3.4	Carga desde las palas y desde el panel de control.	SI	Posee	49
2	4.3.5	Descarga desde las palas y desde el panel de control.	SI	Posee	49
2	4.3.6	Indicador de calidad (impedancia) de contacto.	SI	Posee	49
2	4.3.7	Con posibilidad de uso de electrodos o almohadillas para desfibrilación.	SI	Posee	49
2	4.4	Marcapasos transcutáneo			
2	4.4.1	Interconstruido usando electrodos autoadheribles.		OPCIONAL Punto 2.4.1.1	
2	4.4.2	Amplitud del pulso seleccionable en un rango de 10 mA o menor a 140 mA o mayor.		OPCIONAL Punto 2.4.1.1	
2	4.4.3	Duración de pulso de 40 milisegundos o menor.		OPCIONAL Punto 2.4.1.1	
2	4.4.4	Frecuencia de marcapasos ajustable en el rango de 40 pulsos por minuto o menor a 170 pulsos por minuto o mayor.		OPCIONAL Punto 2.4.1.1	
2	4.4.5	Activación por modos: fijo (o asincrónico) y a demanda (o sincrónico).		OPCIONAL Punto 2.4.1.1	
2	4.5	ECG			
2	4.5.1	Monitorización de ECG mediante palas de desfibrilación y electrodos de monitorización independientes.	SI	Posee	49
2	4.5.2	Alarma para frecuencia cardíaca y ritmos que requieren choques o descargas. Las alarmas deberán ser visuales y sonoras.	SI	Posee	49
2	4.5.3	Despliegue en pantalla: - Frecuencia cardíaca. - Un trazo de ECG como mínimo a seleccionar por lo menos de entre las derivaciones I, II, III y Palas.	SI	Posee	49
2	4.5.4	Cable de paciente de 3 vías.	SI	Posee	49
2	4.6	SpO2			
2	4.6.1	Despliegue en pantalla:	SI	Posee	49
2		- Porcentaje numérico de SpO2.			
2		- Curva de pletismografía.			
2		- Frecuencia de pulso.			
2	4.6.2	Alarmas visibles y audibles, seleccionables por el usuario, para alteraciones en el porcentaje de SpO2.	SI	Posee	49
2	4.7	Sistema de Registro			
2	4.7.1	Impresora integrada.	SI	Posee	50

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Maximiliano Meza Mors
Jefe de Sección
Sec. Adm. de Equipos e Insumos
Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Javier Elizeche
Jefe de Sección Sistemas de Información y Telemedicina

Lucía Rojas Frette
Abogada - Matrícula Nº 8.415
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

0000142

2	4.7.2	Para papel de 48 a 50 mm.	SI	Posee	50
2	4.7.3	Con capacidad de imprimir trazo de ECG e información relativa a eventos registrados.	SI	Posee	50
2	4.8	Batería			
2	4.8.1	Recargable.	SI	Posee	50
2	4.8.2	Carga de la batería mientras el equipo se encuentra conectado a la corriente alterna y encendido	SI	Posee	50
2	4.8.3	Que permita al menos 50 desfibrilaciones a carga máxima ó 90 minutos de monitoreo continuo.	SI	Posee	50
2	5	Accesorios			
2	5.1	Palas externas para adultos (par).	SI	Declaración Jurada	93
2		Cantidad: 1 (una) unidad por equipo más 2 (dos) unidades por la totalidad de los equipos.			
2	5.2	2 (dos) Cables paciente de 3 vías para monitorización de ECG por equipo (con sus respectivos extensores si lo requieren).	SI	Declaración Jurada	93
2	5.3	Parches descartables para DEA, 6 (seis) pares (o kits) por equipo. Los mismos deberán tener fecha de vencimiento (o expiración) de al menos 1 (un) año posterior a la fecha de recepción de los equipos o en su defecto, fecha de fabricación de cómo máximo tres meses anteriores a la fecha de recepción de los equipos. Si los mismos poseen cables de conexión reutilizables, deberán ser entregados 1 (uno) por cada equipo. **OPCIONAL**	SI	OPCIONAL	
2	5.4	2 (dos) sensores para monitorización de SpO2 por equipo (con sus respectivos extensores si lo requieren).	SI	Declaración Jurada	93
2	5.5	Electrodos autoadheribles descartables para marcapaso, 12 (doce) pares (o kits) por equipo. Los mismos deberán tener fecha de vencimiento (o expiración) de al menos 1 (un) año posterior a la fecha de recepción de los equipos o en su defecto, fecha de fabricación de cómo máximo tres meses anteriores a la fecha de recepción de los equipos. Si los mismos poseen cables de conexión reutilizables, deberán ser entregados 1 (uno) por cada equipo.	SI	OPCIONAL Punto 2.4.1.1	
2	5.6	Rollos de papel adecuados para el equipo ofertado. Cantidad: al menos 10 (diez).	SI	Declaración Jurada	93
2	6	Carro de Paro			
2	6.1	Estructura en acero inoxidable y/ o en polímero de alta densidad.	SI	Acero Inoxidable	53
2	6.2	Acabado liso en la totalidad del mueble, sin aristas vivas, hendiduras, estrías o zonas	SI	Posee	53
2	6.3	Tres (02) cajones como mínimo.	SI	3 cajones	53
2	6.4	Soporte lateral para balón de oxígeno de 3 litros.	SI	Posee	53
2	6.5	Un (01) balón de oxígeno de 3 litros con regulador de presión.	SI	Posee	53
2	6.6	Conexión AC con filtro de línea para equipos con cable de cinco (05) metros y tres (03)	SI	Posee	53
2	6.8	Soporte y bandeja para colocación del desfibrilador	SI	Posee	53
2	6.9	Atril portasueros con elevación graduable con seguro que impida quitar el atril	SI	Posee	53
2	6.10	Sistema de cierre que evite apertura de cajones y gaveta para transporte.	SI	Posee	53
2	6.11	Cuatro (04) ruedas antiestáticas de 4" de diámetro como mínimo, dos (02) con freno de	SI	Posee	53
2	6.13	Cesto porta basura lateral removible.	SI	Posee	53
2	6.14	Manija superior para transporte.	SI	Posee	53
2	6.15	Tabla para reanimación y masaje cardiaco.	SI	Posee	53
2	6.16	Medidas de la tabla adecuada a las dimensiones del carro.	SI	Posee	53

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Maximiliano Meza Mors
Jefe de Sección
Secc. Adm. de Equipos e Insumos
Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Javier Elizeche
Jefe de Sección Sistemas de Información y Telemedicina

Lucía Rojas Drette
Abogada - Mat. Nº 6.419
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Ítem 3

000041

SILLONES DE HIDRATACION

Especificaciones Técnicas					
3.	1	Datos Generales			
3.	1.1	Descripción: Mueble que sirve de asiento al paciente durante la aplicación de medicamentos intravenosos.			
3.	2	Datos proveídos por el oferente			
3.	2.1	Marca:	MEDIMUEBLE		
3.	2.2	Modelo:	SILLON DE RELAJACION		
3.	2.3	Origen:	NACIONAL		
3.	2.4	Dirección Web del fabricante:	-		
Criterios de evaluación					
3.	3	Normativas	Cumple	Parámetros	Folio
3.	3.1	Certificado de Normas de calidad específicas: Registro del MIC para productos nacionales	SI	MIC	39
3.	4	Características			
3.	4.1	Estructura metálica anticorrosiva y antiestática.	SI	Posee	54
3.	4.2	Asiento y respaldo acolchado, con tapizado impermeable y lavable.	SI	Posee	54
3.	4.3	Espesor mínimo del acolchado: 5 cm.	SI	Posee	54
3.	4.4	Dimensiones: - Respaldo: 72cm x 50cm - Asiento: 45cm x 50cm - Posa Piernas: 35 cm x 50cm - Posabarzos: 80cm x 18cm	SI	Respaldo: 72cm x 50cm - Asiento: 45cm x 50cm - Posa Piernas: 35 cm x 50cm - Posabarzos: 80cm x 18cm	54
3.	4.5	Respaldo abatible 180° como máximo.	SI	180°	54
3.	4.6	Posiciones sentado, semiacostado y acostado.	SI	Posee	54

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Maximiliano Meza Mors
Jefe de Sección
Secc. Adm. de Equipos e Insumos
Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Javier Elizeche
Jefe de Sección Sistemas de Información y Telemedicina

Lucía Rojas Frette
Abogada - Mat. Nº 6.419
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

15. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

0000140

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **por ítem y por abastecimiento simultáneo.**
El abastecimiento simultaneo será utilizado para el ítem 1, quedando la distribución como se observa:
a) En caso de que exista 1 (una) sola oferta, y ésta cumpla con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, oferte por la cantidad total del ítem y tenga la capacidad para ejecutar el contrato, la Convocante podrá adjudicar a dicha oferta por la totalidad de lo ofertado.

b) En caso de que exista 2 (dos) ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 60% para la oferta mejor calificada, 40% para la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.

c) En caso de que exista 3 (tres) ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 44% para la oferta mejor calificada, 34% para la siguiente mejor calificada y 22% para la siguiente mejor calificada, que las dos siguientes ofertas acepten adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.

Por Notas de Fecha 29 de enero de 2020 se la ha solicitado a las empresas la acpetación de adecuar sus precios ofertados, al de la oferta más baja teniendo en cuenta que para el presente llamado en el ítem 1 se utilizó la modalidad de abastecimiento simultáneo conforme al Pliego de Bases y Condiciones

La firma IMESE S.A. no aceptó adecuar su oferta al precio más bajo del ítem 1.
La firma SOLUMEDIC S.A. no dio respuesta a la solicitud de adecuar su oferta al precio más bajo del ítem 1.

Teniendo en cuenta que tanto el oferente con la segunda oferta no dio respesta a lo solicitado y el oferente con la tercera oferta no aceptó adecuar su oferta al precio más bajo, quedando la primera oferta como única susceptible de adjudicación.

Quedando la distibución del ítem 1 de la siguiente manera:

Empresa	Item	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA inluido)	Porcentaje	Cantidad Abastecimiento	Monto Total
LA CASA DEL MÉDICO S.A.	1	CAMA DE INTERNACION ELÉCTRICA	91	Foshan Dongfang Medical Equipment	China	17.600.000	100%	91	1.601.600.000

16. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA.

Verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario; esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva el presente informe final, con la siguiente sugerencia:

ADJUDICAR la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 09/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA CONTINGENCIA CONTRA EL DENGUE PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020"** por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

LA CASA DEL MÉDICO S.A.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario C/ IVA	Precio Total IVA incluido
1	42191807-001	CAMA DE INTERNACION ELÉCTRICA	Unidad	Unidad	91	Foshan Dongfang Medical Equipment	China	17.600.000	1.601.600.000
2	42172101-001	CARDIODES-FIBRILADOR CON CARRO DE PARO	Unidad	Unidad	12	Nihon Kohden	Japon	73.190.000	878.280.000
3	42192102-9999	SILLONES DE HIDRATACION	Unidad	Unidad	51	Medimueble	Nacional	4.000.000	204.000.000
									2.683.880.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Maximiliano Meza Mors
Jefe de Sección
Jefe Secc. Adm. de Equipos e Insumos
Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Javier Elizeche
Jefe de Sección Sistemas de Información y Telemedicina

Lucía Rojas Prette
Abogada - Mat. Nº 6.419
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

MONTO TOTAL SUGERIDO ADJUDICADO: en la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 09/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA CONTINGENCIA CONTRA EL DENGUE PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020": Gs. 2.683.880.000.- (Son Dos Mil Seiscientos Ochenta y Tres Millones Ochocientos Ochenta Mil) IVA Incluido.-**

17. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
f) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Javier Elizeche
Jefe de Sección Sistemas de Información y Telemedicina

.....
Ing.
Dirección de Recursos Tecnlógicos de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Maximiliano Meza Mors
Jefe de Sección
Secc. Adm. de Equipos e Insumos
Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud

.....
Ing. Maximiliano Meza
Dirección de Recursos Tecnlógicos de Salud

.....
Abg. Lucía Celeste Rojas
Dirección Jurídica.

Lucía Rojas Frette
Abogada - Mat. Nº 6.419
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL